



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO**



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA: OBRA NUEVA.-

16 DE MAYO DE 2018

LICENCIA No.: PMT/OP/DUC/LIC/0159/2018.

COORDENADAS: X: 465138
Y: 2217907

DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.-

DOMICILIO:

COMUNIDAD, COL., PUEBLO O FRACC: VIRGINIA, VERACRUZ.-

DATOS DE LA OBRA:

USO DE SUELO: (LOCALES COMERCIALES) .-

DOMICILIO: 1

COMUNIDAD, COL., PUEBLO O FRACC: EL SALITRE, TULA DE ALLENDE HGO.-

LOS CIMIENTOS SERÁN DE: CONCRETO ARMADO.-

LOS MUROS DE: PANEL PREFABRICADO DE PVC SISTEMA RBS.-

LOS TECHOS DE: LAMINA K.R. 18 CAL 22.-

DATOS DEL PREDIO:

CUENTA PREDIAL: U-42726.-

SUPERFICIE DEL TERRENO: 10,142.74 M².

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0.00 M².

SUPERFICIE POR CONSTRUIR: 2,183.87 M².

SUPERFICIE POR DEMOLICION: 0.00 M².

SUPERFICIE POR REMODELACION: 0.00 M².

CONSTRUCCIÓN DE BARDAS: 0.00 ML.

TOTAL DE DERECHOS A PAGAR: \$77,745.77

RECIBO DE PAGO No.: 4556.-

NOTIFICACION No.: S/N.-

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:

NOMBRE: ING. ARQ. GRAJEDA SALINAS MIGUEL ANGEL

DOMICILIO: AMADO NERVO No. 7, BARRIO ALTO, TULA DE ALLENDE, HGO.-

CEDULA PROFESIONAL: 3468687.-

PROPIETARIO: _____

PERITO: _____



DATOS DEL DIRECTOR CORRESPONSABLE ESTRUCTURAL:

NOMBRE: ING. ARQ. ANA SOL ALVARADO GARCIA .-

DOMICILIO: INDEPENDENCIA NO. 201-3, BARRIO ALTO, TULA DE ALLENDE, HGO. -

CEDULA PROFESIONAL: 3580033.-

PROPIETARIO: _____

PERITO: _____

Una vez analizada su petición se comunica que, con fundamento en lo preceptuado por los artículos, 4,25, 26, 27 y 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 143, y 144 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Hidalgo; artículo 50 fracciones XIII de la Ley Orgánica Municipal. En los Artículos 1, 2, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 21, 30, 32, 37, 39, 40, 41, 43, 50, 51, 67, 68, 88, 100, 108 y 109 del Reglamento de Construcción y Desarrollo Urbano para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, se otorga la presente Licencia de Construcción para: **(LOCALES COMERCIALES).**-

Esta Licencia junto con los Planos deberá permanecer en la Obra y ser mostrado al personal de Inspección y Supervisión de la Subdirección de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal con previa identificación oficial vigente.

Al incumplimiento de cualquier de las anteriores restricciones, se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo a la Sección I al Capítulo I Título Séptimo del Reglamento de Construcción y Desarrollo Urbano para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Nota: Durante el proceso de la obra no deberán colocarse materiales pétreos o agregados (grava, arena, cemento, piedra, screem o similares), en la vía pública.

Toda construcción debe separarse de sus linderos, con los predios vecinos con una distancia no menor de 5 cm.

ESTA LICENCIA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 365 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y ESTÁ SUJETA A RESPETAR LOS DERECHOS DE VÍA DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

RECIBI ORIGINAL
ING. ANA MIGUEL ANGEL
21/05/18
REALIZO
[Signature]



AUTORIZO
[Signature]
ING. AMADOR FALCON SANDOVAL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y CATASTRO.

ING. HUGO JAIME CORTES OLIVIA
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y CATASTRO.

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

Teléfonos: 01(773) 73 2-00-02
73 2-11-83 73 2-14-98